



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCION DIRECTORAL

N° 168-2009-MTC/16

Lima, **30 DIC. 2009**

Vista, la Carta N° 300 -VRASAC-2009 de la empresa consultora Desarrollo, Sociedad y Medio Ambiente - VRA SAC, en representación de la empresa Concesionaria Vial del Perú - COVIPERÚ, para que se apruebe la Declaración de Impacto Ambiental de la Variante La Joya - Red Vial 6;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 159-2009-MTC/16.RTK, el profesional encargado de evaluar los instrumentos de gestión ambiental derivados de proyectos en concesión, sobre la base de los Informes técnicos social y ambiental N° 029-2009-MTC/16.RSS y N° 080-2009-MTC/16.EIZN, indica que la Declaración de Impacto Ambiental sub examine se encuentra aprobada en el componente ambiental, en tal sentido se recomienda dar la conformidad al componente ambiental mediante resolución direccional de esta Dirección General;





Que, se ha emitido el Informe legal N° 174-2009-MTC.16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por la Dirección de Gestión Ambiental, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental de la Variante La Joya – Red Vial 6, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.



ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Concesiones en Transportes, al OSITRAN, al SERNANP, a la empresa consultora Desarrollo, Sociedad y Medio Ambiente – VRA SAC y a la empresa concesionaria COVIPERU S.A. para los fines que considere correspondientes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

